



ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY PARA EL
FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA
SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REPÚBLICA
DEL PERÚ**

El Congresista de la República **ISAAC MITA ALANOCA**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, conforme a mi facultad de ejercer el derecho de iniciativa legislativa al amparo del artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

**"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD
CIUDADANA EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ"**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto, fortalecer de manera integral la seguridad ciudadana en la República del Perú.

Artículo 2. Finalidad de la presente Ley

La finalidad de la presente ley es de que con las medidas que se adopten se disminuya los índices de inseguridad ciudadana en la República del Perú.

Artículo 3. Fortalecimiento de la seguridad ciudadana

Apruébense las siguientes medidas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el país:

Medidas para el Fortalecimiento de la Prevención del Delito

- **Programas Integrales de Prevención Situacional y Comunitaria:** * Se implementarán programas integrales de prevención situacional, basados en la modificación del entorno físico y social para reducir las oportunidades delictivas, siguiendo modelos exitosos implementados en ciudades seguras a nivel global (ej. diseño urbano seguro, iluminación pública inteligente, sistemas de alarma comunitaria conectados a centros de control). * Se fortalecerán los programas de prevención comunitaria, fomentando la organización vecinal, la mediación de conflictos y la promoción de actividades culturales y deportivas como alternativas al ocio delictivo, tomando como referencia iniciativas exitosas en países con alta cohesión social y bajos índices de criminalidad.
- **Intervención Temprana en Poblaciones Vulnerables:** * Se crearán y fortalecerán programas de intervención temprana dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social y económica, con el objetivo de prevenir su involucramiento en actividades delictivas, siguiendo modelos integrales que abordan factores de riesgo como la deserción escolar, la violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades (ej. programas de tutoría, apoyo psicosocial, formación para el empleo).
- **Campanas de Concientización y Cultura de Legalidad:** * Se diseñarán e implementarán campañas masivas y sostenidas de concientización ciudadana sobre la importancia del respeto a la ley, la denuncia del delito y la promoción de valores cívicos, utilizando estrategias comunicacionales innovadoras y adaptadas a los diferentes grupos poblacionales, tomando como ejemplo campañas exitosas en países con altos niveles de cumplimiento normativo.

Medidas para la Optimización de la Labor de las Fuerzas del Orden

- **Modernización Tecnológica y Fortalecimiento de la Inteligencia Policial:** * Se realizará una inversión significativa en la modernización tecnológica de las fuerzas del orden, dotándolas de herramientas avanzadas para la prevención, detección e investigación del delito (ej. sistemas de reconocimiento facial y de placas vehiculares con inteligencia artificial, plataformas integradas de información criminal, drones para vigilancia en zonas de alta criminalidad), garantizando el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y derechos fundamentales. * Se fortalecerán las unidades de inteligencia

policial, dotándolas de recursos humanos especializados, tecnología de punta y marcos legales claros para la recopilación, análisis y difusión de información estratégica para la lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común, siguiendo modelos de inteligencia policial exitosos en países seguros.

- **Formación, Profesionalización y Control Interno Riguroso:** * Se reformarán los currículos de formación y capacitación de las fuerzas del orden, incorporando estándares internacionales en materia de derechos humanos, uso de la fuerza, técnicas de investigación y ética policial. Se establecerán programas de formación continua y especializada. * Se fortalecerán los mecanismos de control interno y supervisión de las fuerzas del orden, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y la sanción efectiva de la corrupción y la mala praxis policial, siguiendo modelos de control interno robustos implementados en países con alta confianza en sus instituciones policiales. Se considerará la creación de una Inspectoría General autónoma y con amplias facultades.
- **Colaboración Ciudadana y Policía de Proximidad:** * Se implementarán y fortalecerán programas de policía de proximidad, fomentando la interacción y la confianza entre la policía y la comunidad, promoviendo la resolución conjunta de problemas de seguridad a nivel local, tomando como referencia modelos exitosos de policía comunitaria implementados en países seguros. * Se establecerán canales efectivos para la recepción y el seguimiento de denuncias ciudadanas, garantizando la protección de los denunciantes.

Medidas para el Endurecimiento de las Sanciones Penales

- **Incremento de Penas para Delitos de Alta Lesividad y Reincidencia:** * Se revisará y actualizará el Código Penal para incrementar las penas para delitos de alta lesividad que generan mayor alarma social (ej. homicidio agravado, secuestro, extorsión, violación sexual, robo agravado con violencia o muerte), con especial énfasis en los casos de reincidencia, siguiendo las tendencias de países con sistemas penales severos para delitos graves. * Se considerará la implementación de figuras penales específicas para la delincuencia organizada y la criminalidad transnacional, con sanciones proporcionales a la gravedad de sus actos y a su capacidad de daño social.
- **Cumplimiento Efectivo de las Penas y Eliminación de Beneficios Indebidos:** * Se fortalecerán los mecanismos para garantizar el

cumplimiento efectivo de las penas impuestas, limitando la aplicación de beneficios penitenciarios en casos de delitos graves y reincidencia, asegurando que las sanciones tengan un efecto disuasorio real. * Se revisarán los criterios para la concesión de libertades condicionales y otros beneficios penitenciarios, priorizando la evaluación del riesgo de reincidencia y la reparación a las víctimas.

Implementación de Sistemas de Vigilancia y Tecnología Avanzada

- **Sistema Nacional Integrado de Videovigilancia Inteligente:** * Se creará un Sistema Nacional Integrado de Videovigilancia Inteligente, que articule las cámaras de seguridad públicas y privadas a nivel nacional, incorporando tecnologías de análisis de video con inteligencia artificial para la detección automática de incidentes, reconocimiento facial (bajo estrictos protocolos y supervisión judicial) y seguimiento de vehículos sospechosos, tomando como modelo sistemas exitosos implementados en ciudades seguras a nivel global. * Se establecerán protocolos claros para el acceso, uso y almacenamiento de las imágenes y datos recopilados, garantizando el respeto a la privacidad y la protección de datos personales, con mecanismos de supervisión y auditoría independientes.
- **Uso de Tecnologías de Identificación Biométrica:** * Se implementará el uso de tecnologías de identificación biométrica (ej. huellas dactilares, reconocimiento facial) en puntos estratégicos y para el control de personas con antecedentes penales o requisitorias judiciales, respetando los derechos fundamentales y bajo estrictos protocolos de seguridad y protección de datos.
- **Sistemas de Alerta Temprana y Respuesta Rápida:** * Se desarrollarán e implementarán sistemas de alerta temprana basados en el análisis de datos y la inteligencia predictiva para identificar zonas de alto riesgo y anticipar la comisión de delitos. * Se fortalecerán los mecanismos de respuesta rápida de las fuerzas del orden, optimizando los tiempos de reacción ante incidentes y emergencias.

Fortalecimiento de la Coordinación Interinstitucional

- **Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana Fortalecido:** * Se fortalecerá el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), dotándolo de mayores facultades de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana a nivel nacional. Se garantizará la participación activa de todos los sectores relevantes del Estado y de la sociedad civil.

- **Mesas de Trabajo Interinstitucionales a Nivel Regional y Local:** *
Se promoverá la creación y el fortalecimiento de mesas de trabajo interinstitucionales a nivel regional y local, con la participación de las fuerzas del orden, el Ministerio Público, el Poder Judicial, los gobiernos regionales y locales, y representantes de la sociedad civil, para la coordinación de acciones y la implementación de estrategias de seguridad ciudadana adaptadas a las realidades específicas de cada territorio.
- **Plataforma Integrada de Información sobre Seguridad Ciudadana:**
* Se creará una plataforma digital integrada de información sobre seguridad ciudadana, que permita el intercambio de datos relevantes entre las diferentes entidades del Estado responsables de la seguridad, respetando la normativa sobre protección de datos, para mejorar la toma de decisiones, la planificación de estrategias y la evaluación de resultados.

Promoción de la Participación Activa de la Ciudadanía

- **Fomento de la Organización Vecinal y la Seguridad Comunitaria:** *
Se promoverá y apoyará la organización vecinal en materia de seguridad ciudadana, facilitando la creación de juntas vecinales, redes de colaboración y sistemas de alerta comunitaria, brindando capacitación y apoyo técnico a estas iniciativas.
- **Mecanismos de Denuncia Segura y Protección a Testigos:** * Se fortalecerán los mecanismos de denuncia segura y confidencial de delitos, garantizando la protección de los denunciantes y testigos, implementando programas de protección integral para aquellos que colaboren con la justicia.
- **Promoción del Voluntariado en Seguridad Ciudadana:** * Se fomentará el voluntariado ciudadano en actividades de prevención del delito y apoyo a las víctimas, estableciendo marcos legales claros y programas de capacitación para los voluntarios.

Mejoramiento de los Sistemas Penitenciarios

- **Reforma Integral del Sistema Penitenciario:** * Se realizará una reforma integral del sistema penitenciario, orientada a garantizar la rehabilitación y reinserción social efectiva de los internos, mejorando las condiciones de vida en los establecimientos penitenciarios, fortaleciendo los programas de educación, trabajo y tratamiento psicológico, siguiendo modelos penitenciarios exitosos en países con bajos índices de reincidencia.

- **Implementación de Programas de Reinserción Social:** * Se diseñarán e implementarán programas integrales de reinserción social para ex internos, brindando apoyo para la búsqueda de empleo, la vivienda, la educación y la reintegración familiar y comunitaria, con el objetivo de reducir la reincidencia.
- **Monitoreo y Evaluación del Sistema Penitenciario:** * Se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación periódica del sistema penitenciario, con la participación de instituciones independientes y de la sociedad civil, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de rehabilitación y reinserción social.

Combate a la Delincuencia Organizada y la Criminalidad Transnacional

- **Fortalecimiento de la Legislación contra la Delincuencia Organizada:** * Se revisará y fortalecerá la legislación contra la delincuencia organizada, incorporando figuras penales específicas, herramientas especiales de investigación (ej. agentes encubiertos, interceptaciones telefónicas con autorización judicial), y mecanismos efectivos para el decomiso y la recuperación de activos ilícitos, siguiendo las recomendaciones de la Convención de Palermo y las mejores prácticas internacionales.
- **Cooperación Internacional en Materia de Seguridad:** * Se fortalecerá la cooperación internacional con otros países y organismos internacionales en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y otros delitos graves, mediante la firma de acuerdos de colaboración, el intercambio de información y la realización de operaciones conjuntas.
- **Control y Regulación de Actividades de Alto Riesgo:** * Se fortalecerán los mecanismos de control y regulación de actividades que puedan ser utilizadas para el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos conexos (ej. minería ilegal, tala ilegal, tráfico de drogas, tráfico de armas), siguiendo los estándares internacionales y las recomendaciones de organismos especializados.

Artículo 4. Disposiciones Finales y Transitorias:

Primera. El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, dictará las normas reglamentarias necesarias para su adecuada implementación.

Segunda. La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, mayo del 2025



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2025 17:59:11



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 16:22:41-0500



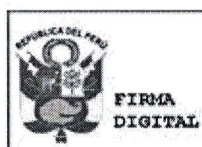
Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 16:25:10-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 16:25:26-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2025 17:40:04-0500



Firmado digitalmente por:
TAJPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2025 10:28:47-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/05/2025 11:38:46-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11330/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS; y**
2. **JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**



.....
JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Al Amparo del artículo 107° de la Constitución Política del Perú, se presenta la presente iniciativa legislativa, que aprueba medidas para fortalecer integralmente la seguridad ciudadana en el país.

La seguridad ciudadana constituye una condición fundamental para el desarrollo integral de la sociedad peruana. Sin embargo, en las últimas décadas, el país ha enfrentado desafíos persistentes en esta materia, evidenciándose el crecimiento de los índices de la delincuencia organizada, la violencia urbana, la criminalidad transnacional y la sensación generalizada de la percepción de inseguridad entre los ciudadanos. Si bien se vienen implementando diversas iniciativas y reformas legales, los resultados todavía son insuficientes para garantizar un entorno seguro y propicio para el ejercicio pleno de los derechos y libertades, por lo que es necesario aprobar nuevas medidas integrales que coadyuven a mejorar la situación y enfrentar el problema.

II. ANTECEDENTES

La presente Ley busca el fortalecimiento integral de la seguridad ciudadana en el país, y surge de la imperante necesidad de aportar medidas más estrictas y efectivas, inspiradas en las mejores prácticas internacionales que lograron consolidar estándares de seguridad ciudadana, además de estrategias exitosas que aún no se han incorporado de manera sistemática en el ordenamiento jurídico y en las políticas públicas peruanas.

Este proyecto busca, por tanto, introducir un marco normativo coherente que aborde de manera integral las diversas dimensiones de la seguridad ciudadana, desde la prevención hasta la persecución penal y la reinserción social, incorporando medidas innovadoras. Se reconoce que seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida que requiere la articulación de esfuerzos entre el estado en sus diferentes niveles, la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía en general.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La seguridad ciudadana constituye una característica esencial para el desenvolvimiento de un estado constitucional de derecho que genere un desarrollo armónico y equitativo de la sociedad peruana.

Sin embargo, en los últimos años, el país viene enfrentando desafíos persistentes en esta materia, evidenciándose el crecimiento de los índices de la delincuencia y hechos antisociales, la violencia urbana, la criminalidad organizada aumentando la percepción de inseguridad entre los ciudadanos.

Si bien se vienen implementando diversas iniciativas y reformas legales, los resultados todavía son insuficientes para garantizar un entorno seguro y propicio para el ejercicio pleno de los derechos y libertades ciudadanas, por lo que es necesario aprobar nuevas medidas integrales que coadyuven a enfrentar y solucionar el problema.

IV. MARCO LEGAL.

El marco legal de la presente iniciativa legislativa que fomenta el fortalecimiento integral de la seguridad ciudadana en el país, se ampara en el siguiente marco normativo:

El Preámbulo de nuestra Constitución, como expresión de valores y principios fundamentales, resalta la importancia de honrar el sacrificio de las generaciones que nos antecedieron en nuestra nación.

Constitución Política del Perú: El artículo 38, establece que todos los peruanos tienen el deber de proteger los intereses nacionales, así como respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación¹

Por lo que resulta fundamental tener presente que se debe proteger a la población peruana frente a cualquier tipo de amenazas internas o externas contra la seguridad, así como el Estado debe velar por el orden interno a través del sistema de Defensa Nacional.

V. PROPUESTA LEGISLATIVA:

Se propone la presente iniciativa legislativa para fortalecer de manera integral el sistema de seguridad ciudadana en toda la República del Perú.

¹ https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf

VI. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta iniciativa legislativa se ejecutará mediante los presupuestos institucionales de cada institución involucrada. Asimismo, generará beneficios tales como:

Fortalecer la prevención del delito a través de estrategias focalizadas en las causas subyacentes de la criminalidad, la intervención temprana en poblaciones vulnerables y la promoción de una cultura de legalidad y convivencia pacífica.

Optimizar la labor de las fuerzas del orden mediante la modernización de sus capacidades operativas, la mejora de su formación y profesionalización, el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas.

Endurecer las sanciones penales para delitos de alta lesividad y reincidencia, con el objetivo de disuadir la comisión de crímenes y proteger de manera más efectiva a las víctimas y a la sociedad en su conjunto.

Implementar sistemas de vigilancia y tecnología avanzada para la prevención, detección e investigación del delito, respetando los derechos a la privacidad y la protección de datos personales.

Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades del Estado responsables de la seguridad ciudadana, así como la colaboración con los gobiernos locales y regionales.

Promover la participación activa de la ciudadanía en la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad comunitaria.

Mejorar los sistemas penitenciarios para garantizar la rehabilitación y reinserción social efectiva de los infractores, reduciendo la reincidencia y contribuyendo a una sociedad más segura.

Combatir de manera frontal la delincuencia organizada y la criminalidad transnacional mediante el fortalecimiento de la inteligencia, la cooperación internacional y la implementación de leyes especiales.

VII. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta ley complementará y fortalecerá la normativa constitucional y legislativa vigente referidas a la seguridad ciudadana, alineándose con las políticas públicas de fortalecimiento de la democracia, la educación ciudadana y un Estado eficiente.

VIII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa se enmarca en los compromisos del Estado en materia de fortalecimiento de la democracia y la afirmación de la identidad nacional, se encuentra alineado con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional², así tenemos:

OBJETIVO I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.

POLÍTICA DE ESTADO 3: AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: *(a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro*

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>



ISAAC MITA ALANOCA

Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

POLITICA 7: ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

Con este objetivo el Estado: (a) consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas así como la propiedad pública y privada; (b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos; (c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres; (d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia; (e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación; (f) desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana; (g) promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; (h) promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del

país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

OBJETIVO IV: ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

POLÍTICA PÚBLICA 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL.

Nos comprometemos a adoptar políticas que garanticen el goce y la vigencia de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre la materia.

Con este objetivo el Estado: (f) adoptará medidas legales y administrativas para garantizar la vigencia y difusión de la Constitución, afianzará el respeto irrestricto de los derechos humanos y asegurará la sanción a los responsables de su violación; (g) establecerá mecanismos de vigilancia al correcto funcionamiento de la administración de justicia, al respeto de los derechos humanos, así como para la erradicación de la corrupción judicial en coordinación con la sociedad civil; (h) garantizará la cobertura nacional y el mejor funcionamiento de la Defensoría del Pueblo; e (i) fortalecerá las instancias de control interno de los órganos jurisdiccionales.

IX. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa Nro. 006-2024-2025-CR, en los siguientes objetivos³:

OBJETIVO I: Democracia y Estado de Derecho. **Política de Estado 3:** Afirmación de la identidad nacional a través del **tema: 09.** Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural y a través del **tema: 11.** Leyes declarativas de interés de interés nacional referidas a manifestaciones culturales y al patrimonio cultural. **Política de Estado 7: tema 9:** Seguridad ciudadana y civismo

OBJETIVO IV. Estado eficiente, transparente y descentralizado: **Política de Estado 28:** Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial. **Tema 97:** Modernización y acceso al sistema de justicia. **Tema: 99:** Actividades de radio, televisión y su contenido.

Lima, 19 de mayo de 2025.

³ <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>.